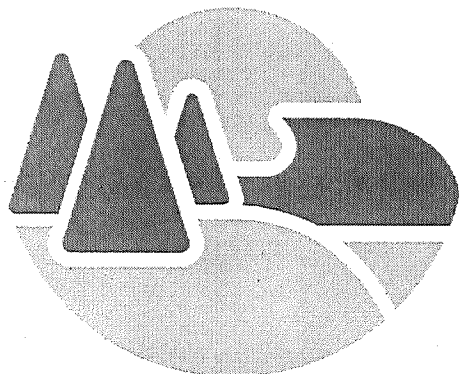


# Villa Gesell



MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

---

## BOLETÍN MUNICIPAL

---

JEFATURA DE GABINETE



Boletín N° 1798



17 de junio de 2026



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

687

Villa Gesell, 14 ABR 2026  
VISTO: El decreto 398/26; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cometió un error en el envío de la información respecto de la categoría del agente SILES, María Laura (Leg. 8747- DNI 31.362.029);

Que se informó que la categoría era la 71 debiendo ser la 74;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE del Decreto N° 398/26 la categoría del agente ----- SILES, María Laura (Leg. 8747- DNI 31.362.029) correspondiendo ser categoría 74, a partir del dos (2) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del año dos mil veintiséis (2026).-----

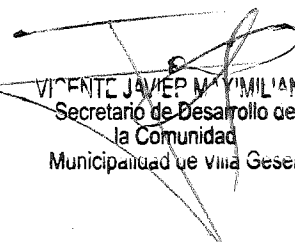
**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de----- Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Dra. PÉREZ BÁRBARA  
Secretaría de Políticas  
de Género y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



  
TANNUZZI PEDRO ANDRES  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
Municipalidad de Villa Gesell

  
VICENTE JAVIER MAYMILIANO  
Secretario de Desarrollo de  
la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

L

688

Villa Gesell, 14 ABR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-3348

letra G, año 2024, iniciado por el Sr. GONZALEZ, Tomas y PAZ, Alicia del Valle;y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 52 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal Interino teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 52 otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

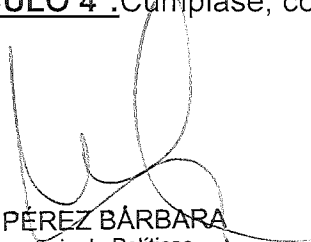
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 al Sr. GONZALEZ, Tomas nomenclatura Catastral VI-A-29-14-1 Cuenta Municipal N° 19357009.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de-----Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Dra. PÉREZ BÁRBARA  
Secretaría de Políticas  
de Género y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



  
IANNUZZI PEDRO ANDRÉS  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

L

689

Villa Gesell, 14 ABR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-2274,

letra M, año 2022, iniciado por la Sra. MANDATORI, Gloria Cristina; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 74 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal Interino teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 74, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. MANDATORI, Gloria Cristina, nomenclatura Catastral VI-B-18B-10, Cuenta Municipal N° 12787003.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de ----- Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Dra. PÉREZ BÁRBARA  
Secretaria de Políticas  
de Género y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



  
IANNUZZI PEDRO ANDRÉS  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

690

Villa Gesell, 14 ABR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-2075,

letra E, año 2020, iniciado por ESPIRO, José R.; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fs. 87 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica ha emitido el dictamen correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal Interino, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 87 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

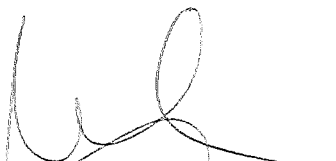
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 al Sr. ESPIRO, José Ramón, nomenclatura Catastral VI-B-11H-4, Cuenta Municipal 0953800A.-----


**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -----Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Dra. PÉREZ BÁRBARA  
Secretaria de Políticas  
de Género y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



  
IANNUZZI PEDRO ANDRES  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

69 1

Villa Gesell, 14 ABR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-1747

letra H, año 2020, iniciado por el Sr. HERRERA, Jorge;y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 106 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal Interino teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 106 otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**


**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 al Sr. HERRERA, Jorge Omar nomenclatura Catastral VI-A-437-15-5 Cuenta Municipal N° 0717300A.-----


**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de-----Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Dra. PÉREZ BÁRBARA  
Secretaria de Políticas  
de Género y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



  
IANNUZZI PEDRO ANDRÉS  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
Municipalidad de Villa Ges. II



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

69 2

Villa Gesell, 14 ABR 2026

V I S T O: El Expediente N° 1531, letra S, año 2025, iniciado por SUAREZ, Miriam Edit; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento las tasas municipales.

Que el Señor Intendente Municipal Interino, teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 41, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2026;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----  
----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 a la Señora SUAREZ, Miriam Edit, nomenclatura Catastral VI-A-444-8b, sub parcela 2, Cuenta Municipal N° 1100000A.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de-----  
-----Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Dra. PÉREZ BÁRBARA  
Secretaría de Políticas  
de Género y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



  
IANNUZZI PEDRO ANDRÉS  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
Municipalidad de Villa Ges. II



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

693

Villa Gesell, 14 ABR 2026

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada -----del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026), al agente MINGRONE, Sabrina (Leg. 7088 - DNI 28.229.496), idóneo, con cuarenta (40) horas catedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DIEZ MIL OCHENTA CON SESENTA CTVS. (\$10.080,60), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -- Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo, a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Dra. PÉREZ BÁRBARA  
Secretaria de Políticas  
de Genero y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



  
IANNUZZI PEDRO ANDRES  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

694

Villa Gesell, 14 ABR 2026

VISTO: El Expediente N° 2896, letra C

año 2011, iniciado por el Sr. CASTILLO, Raúl; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 131 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo

Que el Sr. Intendente Municipal Interino teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 131, otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. MARTINEZ, Eulogia, nomenclatura Catastral VI-H-83-16, Cuenta Municipal N° 90083163.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -----Políticas de Genero y Juventud a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Dra. PÉREZ BÁRBARA  
Secretaria de Políticas  
de Genero y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



  
IANNUZZI PEDRO ANDRÉS  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

695

Villa Gesell, 15 ABR 2026

V I S T O: El Exp. 4124-0623, letra C, año 2026 iniciado por el Contador Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CTVS. (\$5.780.857,24) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

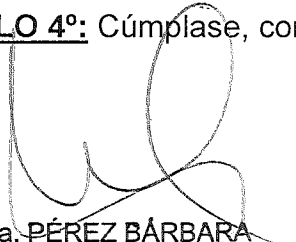
**DECRETA**

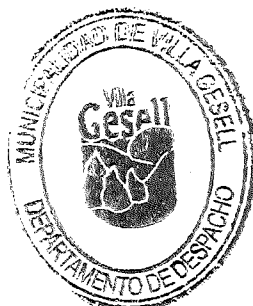
**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----  
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CTVS. (\$5.780.857,24), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----


**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TASA DE BOMBEROS TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -----  
----- Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

  
Dra. PÉREZ BÁRBARA  
Secretaria de Políticas  
de Genero y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



  
IANNUZZI PEDRO ANDRÉS  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

696

Villa Gesell, 15 ABR 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-0695, letra M, año 2026, iniciado por la Asociación Civil Comunidad de Amigos Solidarios de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de funcionamiento, capacitaciones y mantenimiento integral de las aulas tecnológicas instaladas en establecimientos educativos de nuestra ciudad;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACION CIVIL-----  
-----COMUNIDAD DE AMIGOS SOLIDARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, MILLAN Gilberto José (DNI 17.225.164) por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL (\$ 3.180.000) pagaderos en una cuota, para solventar gastos de concierto debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110109000 01.00.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de-----  
-----Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Dra. PÉREZ BÁRBARA  
Secretaría de Políticas de Género y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



  
IANNUZZI PEDRO ANDRÉS  
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

697

Villa Gesell, 15 ABR 2026

VISTO: El Exp. 4124-2703, letra A, año 2024, iniciado por la ACUÑA, Osvaldo Mario; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 29 se solicita modificar el Decreto 236/25;  
Que a fojas 19 se cometió un error en la información enviada, siendo esta incompleta para la elaboración del Decreto mencionado;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE el artículo 1º del Decreto N° 236/25 el que -----  
-----quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de **INTERES SOCIAL** la escrituración del -----  
----- inmueble a favor de los siguientes adjudicatarios:

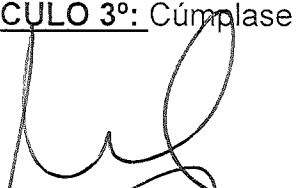
**APELLIDO Y NOMBRE** **NOM. CATASTRAL**

ACUÑA, Osvaldo Mario, MOHR, Alejandro Gabriel VI-H-91B-8


SIMIONES, María Eugenia

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --  
----- de Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Dra. PÉREZ BARBARA  
Secretaría de Políticas  
de Género y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



  
IANNUZZI PEDRO ANDRES  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
Municipalidad de Villa Ges. II

  
Lic. en Urbanismo  
DUARTE LILIAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

698

Villa Gesell, 15 ABR 2026

V I S T O: El Telegrama Colacionado

remitido por la Señora JUAN, María Ayelen; y

**CONSIDERANDO:**

Que eleva su renuncia al cargo a partir del veintiséis (26) de marzo del dos mil veintiséis (2026);

Que se le deberá abonar tres (3) días de licencia anual no gozada proporcional 2026;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ACEPTASE la renuncia presentada por JUAN, María Ayelen -----  
----- (Leg. N° 8725 - D.N.I. N° 28.694.317) a partir del veintiséis (26) de  
marzo del dos mil veintiséis (2026).-----

**ARTICULO 2º:** ABONESE al agente JUAN, María Ayelen la cantidad de tres (3)  
----- días de licencia anual no gozadas del 2026.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 4º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de  
----- Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de  
Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Dra. PÉREZ BÁRBARA  
Secretaria de Políticas  
de Género y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



IANNUZZI PEDRO ANDRÉS  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Aravena Edith del Carmen  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A-50 años de la última Dictadura cívico-militar".

699

Villa Gesell, 15 ABR 2026

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis  
(2026), como Médico Clínico al agente RIBEIRO DE ANDRADE NOGUEIRA, Luisa  
(Leg. 8739 - DNI 95.571.312) con doce (12) horas semanales, con una retribución  
mensual de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE CON SETENTA  
Y CINCO CTVS. (\$231.127,75), importe que se actualizará con el porcentaje  
que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis  
(2026), como Médico Clínico al agente ALVES DE OLIVEIRA, Camilla Cassia (Leg.  
8743 - DNI 95.433.860) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual  
de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE CON SETENTA  
Y CINCO CTVS. (\$231.127,75), importe que se actualizará con el porcentaje que  
corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis  
(2026), como Médico Clínico al agente FORASTIERI NAVES, Ana Beatriz (Leg 8742-  
DNI 95.783.630) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de  
PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE CON SETENTA Y  
CINCO CTVS. (\$231.127,75), importe que se actualizará con el porcentaje que  
corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 4º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de abril del dos mil veintiséis  
(2026), como Médico Clínico al agente CORREA CAMPOS, Natanael Henrique (Leg  
8753- DNI 95.303.802) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de  
PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE CON SETENTA Y  
CINCO CTVS. (\$231.127,75), importe que se actualizará con el porcentaje que  
corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 5º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis  
(2026), como Médico Clínico al agente SOSA, David (Leg 8754- DNI 36.780.233) con  
doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS  
TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE CON SETENTA Y CINCO CTVS.  
(\$231.127,75), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros  
incrementos de salario.-----

**ARTICULO 6º:**DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis  
(2026), como Médico Clínico al agente FONT, María Eugenia (Leg 8755-DNI  
40.316.793) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS  
DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE CON SETENTA Y CINCO  
CTVS. (\$231.127,75), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 7º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de abril del dos mil veintiséis  
(2026), como Médico Especialista al agente HERRERA, Marcela Graciela (Leg 8746-  
DNI 28.692.015) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de  
PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y  
SEIS CON CUARENTA Y DOS CTVS. (\$282.486,42), importe que se actualizará con el  
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 8º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de abril del dos mil veintiséis  
(2026), como Médico Clínico al agente PAREDES, Marina Eliana (Leg 8749-----



Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

DNI 33.302.759) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE CON SETENTA Y CINCO CTVS. (\$231.127,75), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 9º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 10º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de----- Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 11º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

  
Dra. PÉREZ BÁRBARA  
Secretaria de Políticas  
de Genero y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



  
IANNUZZI PEDRO ANDRÉS  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
Municipalidad de Villa Ges. II

  
Dra. Aravena Edith del Carmen  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

700

Villa Gesell, 15 ABR 2026

V I S T O: El Telegrama Colacionado

remitido por la Sra. DA SILVA OLIVEIRA SANTOS, Bárbara; y

**CONSIDERANDO:**

Que eleva su renuncia al cargo a partir del treinta (30) de marzo del dos mil veintiséis (2026);

Que se le deberá abonar un (1) día de licencia anual no gozada proporcional 2026;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ACEPTASE la renuncia presentada por DA SILVA OLIVEIRA ----  
----- SANTOS, Bárbara (Leg. N° 8728 - D.N.I. N° 95.861.551) a partir  
del treinta (30) de marzo del dos mil veintiséis (2026).-----


**ARTICULO 2º:** ABONESE al agente DA SILVA OLIVEIRA SANTOS, Bárbara la  
----- cantidad de un (1) día de licencia anual no gozadas del 2026.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----


**ARTICULO 4º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de  
----- Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de  
Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

  
Dra. PÉREZ BÁRBARA  
Secretaría de Políticas  
de Género y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



  
IANNUZZI PEDRO ANDRES  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
Municipalidad de Villa Ges. II

  
Dra. Aravena Edith del Carmen  
Secretaría de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

701

Villa Gesell, 15 ABR 2026  
V I S T O: El Telegrama Colacionado

remitido por la Sra. VOZZA, Natalia; y

**CONSIDERANDO:**

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1°) de abril del dos mil veintiséis (2026);

Que se le deberá abonar nueve (9) días de licencia anual no gozada proporcional 2026;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ACEPTASE la renuncia presentada por VOZZA, Natalia -----  
----- (Leg. N° 5480 - D.N.I. N° 32.149.654) a partir del primero (1°) de  
abril del dos mil veintiséis (2026).-----

**ARTICULO 2°:** ABONESE al agente VOZZA, Natalia la cantidad de nueve (9) ---  
----- días de licencia anual no gozadas del 2026.-----

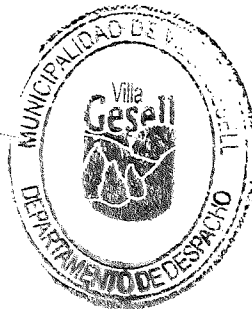
**ARTICULO 3°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 4°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de  
----- Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de  
Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

  
Dra. PÉREZ BÁRBARA  
Secretaría de Políticas  
de Género y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



  
IANNUZZI PEDRO ANDRÉS  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. Aravena Edith del Carmen  
Secretaría de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

702

Villa Gesell, 15 ABR 2026

V I S T O: la nota enviada por la Secretaría de

Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente BUSTAMANTE, Matías (Leg. Nº 3958 – D.N.I 32.252.457) en Cat. 86, sin estabilidad, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS CON TRECE CTVS. (\$985,072,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de Departamento de Enfermería en el Hospital Municipal.

**ARTICULO 2º:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 17 por cuarenta y cuatro (44) horas semanales, a partir del primero (1º) de abril y hasta tanto ocupe el cargo de Jefe de Departamento de Enfermería en el Hospital Municipal.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
Dra. PEREZ BARBARA  
Secretaria de Políticas  
de Genero y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



  
ANNUZZI PEDRO ANDRES  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. Aravena Edith del Carmen  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

703

Villa Gesell, 15 ABR 2026

V I S T O: La solicitud remitida por la

Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros, en el Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente VELAZQUEZ, Alejandro (Leg 7283, DNI 29.248.970) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 560.976,49), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal.

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- once (11) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente GONZALEZ MARTINEZ, Carina (Leg 5530, DNI 94.874.822) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 560.976,49), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTÍCULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
Dra. PÉREZ BÁRBARA  
Secretaria de Políticas  
de Genero y Juventud,  
Municipalidad de Villa Gesell



  
IANNUZZI PEDRO ANDRES  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. Aravena Edith del Carmen  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

704

Villa Gesell, 15 ABR 2026

VISTO: La nota enviada por la Secretaría de

Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 464/26 mediante el cual se designaba en categoría 86 sin estabilidad por 44 hs semanales a la agente DIAZ, Irma Beatriz (Leg. 3066 DNI 16.782.059);

Por ello;

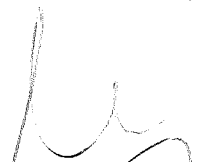
**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DEJESE SIN EFECTO el Decreto 464/26 mediante el cual-----  
----- se designaba en categoría 86 sin estabilidad por 44 hs semanales a la agente DIAZ, Irma Beatriz (Leg. 3066 DNI 16.782.059) a partir del primero (1º) de abril del dos mil veintiséis (2026) -----


**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria----  
-----de Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

  
Dra. PÉREZ BÁRBARA  
Secretaría de Políticas  
de Género y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



  
IANNUZZI PEDRO ANDRÉS  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. Aravena Edith del Carmen  
Secretaría de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".



705

Villa Gesell, 16 ABR 2026

VISTO: El Exp. 4124-1415, letra F, año 2026, iniciado por FERNANDEZ ERREGUERENA Yanina Inés; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita licencia sin goce de haberes desde el primero (1°) de abril del año dos mil veintiséis al día treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiséis;

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

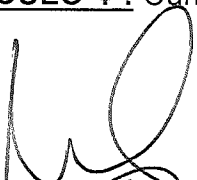
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente-----  
----- FERNANDEZ ERREGUERENA, Yanina Inés (Leg. N° 3577 - DNI N° 35.804.102), desde el primero (1°) de abril del año dos mil veintiséis al día treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiséis. -----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de-----  
-----Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda y el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

  
Dra. PÉREZ BÁRBARA  
Secretaría de Políticas  
de Género y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



  
IANNUZZI PEDRO ANDRES  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".



706

Villa Gesell, 16 ABR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-4421,

letra L, año 2019, iniciado por LASTRES PORTELA, José; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 110 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal Interino teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 110, otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----  
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 al Sr. LASTRES PORTELA, José Antonio, nomenclatura Catastral VI-A-316-11-2 Cuenta Municipal 0414102B.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de-----  
-----Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Dra. PÉREZ BÁRBARA  
Secretaria de Políticas  
de Género y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



  
IANNUZZI PEDRO ANDRES  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

**707**

Villa Gesell, **16 ABR 2026**

V I S T O: El Expediente N° 4124-1300,  
letra C, año 2020, iniciado por el Sr. CONDE, Nicanor; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;  
Que a fojas 108 la Secretaría de Asesoría Legal y  
Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;  
Que el Sr. Intendente Municipal Interino teniendo en  
cuenta el informe obrante a fojas 1 a 108, otorga la eximición solicitada por el  
año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

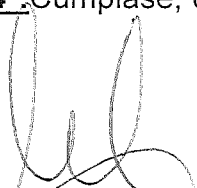
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -  
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,  
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio  
2026 al Señor CONDE, Nicanor nomenclatura Catastral VI-A-445-8A-18,  
Cuenta Municipal 6962189-----


**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de-  
-----Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de  
Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
**Dra. PÉREZ BÁRBARA**  
Secretaria de Políticas  
de Genero y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



  
**IANNUZZI PEDRO ANDRÉS**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

708

Villa Gesell, 16 ABR 2026

VISTO: El Expediente N° 970, letra T, año 2013, iniciado por el Sr. TURKO, Juan José; y

**CONSIDERANDO:**

- Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;
- Que a fojas 121 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;
- Que el Sr. Intendente Municipal Interino teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 121, otorga la eximición solicitada por el año 2026;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

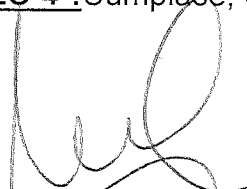
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026, al Sr. TURKO, Juan José, nomenclatura Catastral VI-A-303-8, Cuenta Municipal 6453003.-----


**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de-----Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Dra. PÉREZ BÁRBARA  
Secretaría de Políticas  
de Género y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



  
IANNUZZI PEDRO ANDRES  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

709

Villa Gesell, 16 ABR 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-884,  
letra M, año 2022, iniciado por la Sra. MARTINEZ, Silvia Olga; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;  
Que a fojas 70 la Secretaría de Asesoría Legal y  
Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo;  
Que el Sr. Intendente Municipal Interino, teniendo en  
cuenta el informe obrante a fojas 1 a 70, otorga la eximición solicitada por el año  
en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**


**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación  
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,  
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el  
Ejercicio 2026 a la Sra. MARTINEZ, Silvia Olga, nomenclatura Catastral VI-F-  
134-11, Cuenta Municipal 0016011X.-----


**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de  
-----Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de  
Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Dra. PÉREZ BÁRBARA  
Secretaria de Políticas  
de Género y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



  
IANNUZZI PEDRO ANDRÉS  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

L.

7 10

Villa Gesell, 16 ABR 2026

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1276,

letra E, año 2024, iniciado por ECHEVERRIA, María A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 48 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2026 al iniciante del mismo

Que el Sr. Intendente Municipal Interino teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 48 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2026 a la Sra. ECHEVERRIA, María Agustina, nomenclatura Catastral VI-B-8D-16, Cuenta Municipal 1330916W.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -----Políticas de Género y Juventud a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:**Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
**Dra. PÉREZ BÁRBARA**  
Secretaria de Políticas  
de Género y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



  
**IANNUZZI PEDRO ANDRÉS**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
Municipalidad de Villa Gesell